

“VII Convocatoria Antártica”

Términos de Referencia

Expedición Científica de Colombia a la Antártica Verano Austral 2020- 2021

1. Presentación

La Comisión Colombiana del Océano, entidad coordinadora del Programa Antártico Colombiano, a través de su Secretaría Ejecutiva, invita a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en adelantar actividades de investigación en la Antártica, a participar en la “VII Convocatoria Antártica”, mediante la postulación de propuestas de investigación asociadas a las áreas temáticas de la Agenda Científica Antártica de Colombia 2014 - 2035 y a las directrices en investigación del Comité Científico para la Investigación en la Antártica (SCAR).

Las propuestas de investigación seleccionadas podrán ser desarrolladas durante el verano austral 2020-2021 en el marco de la VII Expedición Científica de Colombia a la Antártica.

2. Objetivo

Seleccionar las propuestas de investigación que adelantarán actividades de campo en la Antártica durante el desarrollo de la “VII Expedición Científica de Colombia a la Antártica” (verano austral 2020-2021), con el fin de avanzar en la generación de nuevo conocimiento científico, tecnológico, ambiental, logístico y en las áreas de las Humanidades en beneficio del desarrollo económico y social de la población colombiana y de la humanidad en un sentido más amplio.

3. Participantes

Todas las personas naturales y jurídicas interesadas en adelantar actividades de investigación en la Antártica de acuerdo con las áreas temáticas, líneas y sub-líneas de investigación contenidas en la Agenda Científica Antártica de Colombia 2014 - 2035 y las directrices en investigación del Comité Científico para la Investigación en la Antártida (SCAR).

4. Aspectos generales

- a. Los costos asociados a la ejecución de la propuesta de investigación deberán ser asumidos en su totalidad por la entidad que avala la misma.
- b. Cualquier novedad sobre esta convocatoria será informada a través de la página web de la Comisión Colombiana del Océano o del Programa Antártico Colombiano.
- c. Los objetivos y actividades de las propuestas de investigación deben estar asociadas a alguna de las nueve áreas temáticas de la Agenda Científica Antártica Colombia 2014 - 2035 y al menos una de las seis prioridades de la Ciencia Antártica según Kennicut et al., 2014.

Para mayor información revise la Agenda Científica Antártica de Colombia en la sección de publicaciones de la página web de la Comisión Colombiana del Océano y los documentos anexos a los términos de referencia.

- d. Se priorizarán las propuestas de investigación formuladas en alianza con empresas asociadas a los sectores productivos del orden nacional y/o internacional.
- e. Los productos esperados al término de la ejecución de los proyectos son:
 - Informe de resultados preliminares en el formato establecido desde la coordinación del PAC.

Nota: este informe debe enviarse a los correos de contacto como máximo un mes después contados a partir del regreso de los investigadores de la Antártica.

- Publicación de un artículo en una revista internacional de corriente científica o en ciencias sociales y humanidades, o bien, la debida carta de

aceptación del editor, donde el Investigador Principal deberá ser el primer autor o autor correspondiente.

- Publicar uno o más artículos en los medios institucionales de divulgación del Programa Antártico Colombiano.
 - Efectuar actividades de divulgación de la ciencia antártica (incluidas notas en prensa), realizadas dentro del período de ejecución del proyecto.
- f. Todos los productos le deben conceder los créditos correspondientes al Programa Antártico Colombiano y a la Comisión Colombiana del Océano, de otra manera, el producto no será reconocido como parte del proyecto. Si su proyecto se desarrolló en una plataforma naval de Colombia y/o contó con el apoyo logístico de la Fuerza Aérea Colombiana, deberá otorgarle los créditos, en los productos mencionados, a estas dos instituciones, incluyendo la Dirección General Marítima.
- g. Incumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el presente documento, será causal para que el proyecto no sea reconocido dentro del sumario del Programa Antártico Colombiano.
- h. No se recibirán propuestas de investigación que no cumpla con la totalidad de los términos de referencia establecidos en el presente documento.
- i. La propuesta de investigación se entenderá como pre-aprobada si luego del proceso de evaluación el par académico emite una calificación por encima del 60% e inferior al 80%. Se entenderá aprobada si la calificación supera el 80%.
- j. Si la propuesta ha sido pre-aprobada, se deberán enviar (dentro del mes siguiente a la notificación) las correcciones solicitadas. Las correcciones serán revisadas por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano, la cual emitirá un concepto final de aprobación.

5. Postulación

- a. La propuesta de investigación deberá enviarse únicamente en medio magnético a los correos asuntosantarticos@cco.gov.co y asuntosantarticos2@cco.gov.co. El Asunto del correo debe ser: “VII Convocatoria Nacional – (incluir el nombre de la (s) institución (es) postulante)”.
- b. La propuesta de investigación deberá incluir una copia en versión inglés y contener lo siguiente, según el formato anexo a estos términos de referencia:

- Resumen ejecutivo.
 - Planteamiento del problema.
 - Estado del arte.
 - Objetivo General.
 - Objetivos específicos.
 - Metodología.
 - Trayectoria y capacidad en investigación de las entidades postulantes.
 - Identificación y caracterización.
 - Bibliografía.
 - Potencial impacto ambiental (según el Protocolo de Madrid y sus anexos).
 - Aspectos de Propiedad Intelectual.
 - Posibles Evaluadores.
 - Cronograma de ejecución (incluye todas las actividades previstas antes, durante y posterior a la ejecución de la fase de campo del proyecto).
- c. Obligatoriamente deberán adjuntarse a la propuesta de investigación los siguientes documentos:
- Carta de presentación por parte de la entidad líder que avala y auspicia la propuesta de investigación.
 - Formato de descripción de necesidades debidamente diligenciado en formato Word (tanto en versión español como en inglés).
 - Propuesta de publicaciones y actividades de divulgación de conformidad con el inciso 5(e) del presente documento.

6. Ejecución actividades de campo.

Las actividades de campo contempladas en la propuesta de investigación serán desarrolladas en el verano austral 2020-2021, en el marco de la VII Expedición Científica de Colombia a la Antártica, bien sea a bordo de una plataforma aérea o naval de Colombia, o en alguna instalación y/o plataforma de un país amigo de Colombia en el Contexto Antártico.

7. Plazos

Fecha de apertura	30 de abril de 2019
Cierre de atención a consultas	16 de diciembre de 2019 (17:00h)
Fecha de cierre	16 de diciembre de 2019 (23:59h)
Notificación resultados	Mayo 2020
Contacto del Proceso	asuntosantarticos@cco.gov.co asuntosantarticos2@cco.gov.co